

INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILLO C. LTDA.
ESTADOS DE EVOLUCIONES DEL PATRIMONIO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 Y 2011

Expresados en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

DETALLES	CAPITAL SOCIAL	ENTREGA DE BONOS DE CAPITAL	RESERVA FISCAL	RESERVA DE CAPITAL	INGRESOS Y GASTOS	RESULTADO ACUMULADO Y EXADOP. NIF	TOTAL PATRIMONIO
Saldo al 1º de Enero del 2011	800,00	-	-	-	-	-	-
MOVIMIENTOS AÑO 2011							
Transferencias	-	-	-	-	-	-	-
Exceso sobre el Val. Cap. p.	-	501,511.91	-	-	-	-	501,511.91
Ajustes de NIF	-	-	-	-	14,299.32	16,888.91	31,088.23
Ajustes de NIF	-	-	-	-	-	-	-
Detalle ajustes por NIF	-	-	-	-	-	-	-
Saldo Final del periodo de Transición en NIF	800,00	501,511.91	-	-	14,299.32	16,888.91	1,332,600.14
Saldo al 1º de Enero del 2012	800,00	501,511.91	-	-	30,788.23	1,600,553.59	2,932,853.73
Saldo al 31 de Diciembre del 2012	800,00	501,511.91	-	-	247,361.92	1,600,553.59	2,351,427.42

[Firma]
 Ab. Guillermo Rodríguez Cordero
 CONTADOR GENERAL

[Firma]
 Sr. Juan Carlos Rodríguez Cordero
 CONTADOR GENERAL

INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUELO C. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
 (Continúa)

21.- RESERVA DE CAPITAL

Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías N.º 01-2010-017, el saldo acreedor de la reserva reserva de empresa puede ser utilizado para ser capitalizado en la medida que exceda el valor de las pérdidas acumuladas y la del último ejercicio si no hubiese ocurrido dicho suceso en caso de liquidación de la Compañía. No se podrá utilizar para pago de capital suscrito ni pago de dividendos a los socios. El saldo total de esta cuenta al 31 de enero del 2012 fue transferido a la cuenta millores acumuladas de beneficios ante socios.

22.- IMPUESTO A LA RENTA DE COMPAÑÍA

La compañía no ha sido procesada por parte de las autoridades del Servicio de Rentas Internas (SRI), los años 2012-2011 y 2010, así como a la revisión por parte de las autoridades del control tributario.

La compañía presentó la siguiente declaración tributaria al 31 de diciembre del 2012 y 2011:

	2012 US\$	2011 US\$
Utilidad antes del 5% participación en las utilidades y 23-24% de impuesto a renta	(71,375.01)	208,135.71
(+/-) 5% Participación de Trabajadores en las utilidades	(1,306.26)	(31,235.50)
(-) Gastos no tributables	12,853.50	25,998.51
(-) Deudas por pagar y valores en cuentas por pagar	0.00	0.00
Saldo utilidad gravable	(59,827.77)	51,692.71
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (23% y 24%)	45,080.52	48,719.93

A continuación se presenta el siguiente movimiento de impuesto a la renta al 31 de diciembre del 2012 y 2011:

	2012 US\$	2011 US\$
Saldo a pagar al 1º enero 2012-2011	24,107.22	57,165.61
Ahorros acumulados	(9,557.17)	57,165.61
Impuesto a la renta causado	45,080.52	48,719.93
Anulaciones y extenciones en la ley 4ª	(1,204.61)	(19,512.60)
Saldo de impuesto a la renta a pagar	27,515.91	29,207.33

Continúan aplicados estos datos por años 2012-2011

Las notas explicativas anexas 1 a 14 son parte integrante de los estados financieros

INDUSTRIAL CAMARONERA ESQUILLO C. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012 y 2011

(Continúa)

De conformidad con disposiciones legales, la cuota para el impuesto a la renta, se calcula sobre las utilidades netas antes de distribución de la renta en el año 2011 y del 12% sobre las utilidades netas y capitalización en el 2012 para el año 2011.

A partir del año 2010, se debe considerar como ingreso a la renta el ingreso al valor del activo neto, la cual es el monto neto de la suma neta líquida del 0.4% del activo, 0.2% de pasivos netos, 0.4% de ingresos y gastos no deducibles y costos y gastos deducibles.

22.1 Aspectos Tributarios

22.1.1 Código Orgánico de la Producción

Con fecha diciembre 29 de 2010 se promulga en el Suplemento del Registro Oficial No. 381 el Código Orgánico de la Producción Comercial e Inversión, el mismo que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- La reducción progresiva en tres puntos porcentuales en la tarifa de impuestos a la renta para sociedades, es tener del 23% para el año 2012 y 22% a partir del año 2013.

22.1.2 Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado

Con fecha noviembre 23 de 2011 se promulga en el Suplemento del Registro Oficial No. 583 la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, la misma que incluye entre otros aspectos tributarios los siguientes:

- Los gastos relacionados con vehículos cuyo avalúo supere US\$ 35,000.00 en la base de datos del SRI, serán no deducibles en la parte que supere dicho valor.
- La tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) se incrementa del 25% al 57%. Por producción se considera hecho generador de este incremento el uso de dinero en el exterior y se establece como exento de este impuesto el pago de dividendos a compañías o personas naturales que no estén domiciliadas en procesos fiscales. Los pagos de este impuesto en la importación de materias primas, insumos, bienes de capital, que consten el listado que establece el Comité de Política Tributaria y que sean utilizados en procesos productivos, pueden ser utilizados como créditos tributarios de impuesto a la Renta.

23.- COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA

El resumen de los gastos de administración y operativos reportados en los estados financieros es como sigue:

Las notas explicativas previas al 21 en parte integrante de los estados financieros